



CEU

*Universidad
San Pablo*

Guía Docente Master Universitario de Acceso a la Profesión de Abogado Curso 2021-2022

Materia: Derecho Procesal Penal

Semestre: primer semestre

Modalidad: Presencial

Facultad: DERECHO

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MATERIA

1.- MATERIA:

Módulo en el que se integra la materia: Derecho Procesal		
Nombre: Derecho Procesal Penal		
Código: 10202		
Curso(s) en el que se imparte: 1º	Primer semestre	
Carácter: obligatoria/básica	ECTS:3	Horas ECTS: (20)
Idioma: español	Modalidad: Presencial	

2.- ORGANIZACIÓN DE LA MATERIA:

Departamento: Facultad de Derecho
Área de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

2. PROFESORADO DE LA MATERIA

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROFESORADO:

Responsable de Asignatura	DATOS DE CONTACTO
Nombre:	Carlos Pérez del Valle / Lucana Estevez Mendoza
Tlfno (ext):	91 456 63 00
Email:	Carlos.perez@uchceu.es / lucana@ceu.es
Perfil docente y/o profesional	Catedrático de Derecho Penal USP CEU

Profesores	DATOS DE CONTACTO
Nombre:	Eduardo de Porres Ortiz de Urbina
Tlfno (ext):	
Email:	eduardodeporres@telefonica.net
Perfil docente y/o profesional	Magistrado del Tribunal Supremo

Profesores	DATOS DE CONTACTO
Nombre:	Lucana Estévez Mendoza
Tlfno (ext):	91 514 04 00
Email:	lucana@ceu.es
Perfil docente y/o profesional	Profesor Colaborador Doctor USP CEU

Profesores	DATOS DE CONTACTO
Nombre:	Carmen Rodríguez-Medel Nieto
Tlfno (ext):	
Email:	crmn2018@gmail.com
Perfil docente y/o profesional	Magistrada-Juez del juzgado de Instrucción 51 de Madrid

Profesores	DATOS DE CONTACTO
Nombre:	Christian Mesia
Tlfno (ext):	
Email:	mesia@lessepslegal.com
Perfil docente y/o profesional	Abogado Penalista. Socio Lesseps Legal Consulting

2.- ACCIÓN TUTORIAL:

Los alumnos podrán contactar con el profesor a través del teléfono y del correo electrónico facilitado anteriormente, al objeto de que, pueda atenderles y ayudarles a solucionar las dudas que pudieran surgir.

3. DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA

La importancia del conocimiento del Derecho procesal penal, es un recurso fundamental para la protección de los derechos. El Proceso penal es el instrumento a través del cual se aplica el ius puniendi del Estado y se castigan las conductas más reprochables que se dan en nuestra sociedad y que se describen en la ley penal. Por ello, se trata de estudiar las instituciones centrales del Derecho Procesal Penal, desde una óptica teórico-práctica, incidiendo en la formación técnica que facilite el desarrollo de habilidades en el diseño de la defensa de un investigado o de la acusación. Para ello resulta necesario conocer la estructura de los diferentes procedimientos penales, tanto en fase de instrucción como en fase de juicio oral, así como profundizar en el manejo de instrumentos como la denuncia y la querrela, solicitud de diligencia de investigación, escrito de calificaciones, proposición y práctica de prueba e interposición de medios de impugnación. Todo ello, sin dejar de lado el conocimiento de la extensión y límites del derecho de defensa, y de principios tan importantes como la presunción de inocencia e in dubio pro reo, esenciales para el desempeño de la función de abogado.

4. COMPETENCIAS

1.- COMPETENCIAS:

Código	Competencias Básicas y Generales
CB7	Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB9	Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10	Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG1	Conocer y saber utilizar bases de datos jurídicas especializadas extrayendo la información adecuada para utilizar en cada caso

Código	Competencias Específicas
CE 5	Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.
CE 6	Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas
CE 8	Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.
CE 10	Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones.
CE 11	Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.
CE 12	Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.
CE 13	Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales
CE 14	Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

2.- RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Resultados de Aprendizaje
Ser capaz de usar, en la práctica jurídica, un lenguaje jurídico depurado
Disponer de una visión de conjunto del ordenamiento procesal penal
Disponer de un conocimiento especializado del ordenamiento procesal penal, y así ser capaz de evaluar, criticar, discutir, elaborar y exponer proposiciones de naturaleza jurídica, en relación con supuestos concretos, reales o hipotéticos
Ser capaz de extraer, de los principios propios del ordenamiento procesal, criterios para dar una respuesta justa a los desafíos planteados por los cambios sociales en la práctica forense

5. ACTIVIDADES FORMATIVAS

1.- DISTRIBUCIÓN TRABAJO DEL ESTUDIANTE:

Total Horas de la Materia	75
---------------------------	----

Código	Nombre	Horas Presenciales
AF1	Clases Teórico –Prácticas	24
AF2	Casos Prácticos	6
TOTAL Horas Presenciales		30

Código	Nombre	Horas No Presenciales
AF3	Sesiones Online	9
AF4	Trabajo Autónomo del alumno	36
TOTAL Horas No Presenciales		45

2.- DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES FORMATIVAS:

ACTIVIDAD FORMATIVA	DEFINICIÓN
AF1.- Clases Teórico – Prácticas	<p>Partiendo de que los fundamentos teóricos se presumen conocidos y que, por tanto, las sesiones Teórico-Prácticas no tienen, esencialmente, un contenido de transmisión de conocimientos, éstas se conciben como una gran oportunidad de transmisión de información experta buscando un conocimiento específico de la materia, institución o tema planteado, aproximando a los alumnos al esquema de razonamiento jurídico avanzado y situándoles en los planteamientos alternativos y en los elementos centrales de la decisión estratégica en el planteamiento de los conflictos jurídicos, para que puedan conocerse los elementos de éxito o fracaso en las estrategias utilizadas.</p> <p>Se plantean tres opciones de enseñanza:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Caso práctico judicial. En los supuestos en que la perspectiva procesal sea muy relevante y los argumentos se relacionen directamente con el ámbito procesal, cuando se trate de cambios de interpretación especialmente significativos cuando exista una jurisprudencia contradictoria que pueda analizarse especialmente. 2. Supuesto concreto no jurisdiccional (Contratos, Informes, Laudos, etc..). Cuando pueda utilizarse un caso real, cuando el contrato responda a una estrategia premeditada, cuando puedan hacerse públicos los resultados y las claves del éxito o el fracaso, cuando permitan analizar las posiciones contradictorias y el resultado judicial, en su caso. 3. Exposición razonada de contenidos. Exposición de contenidos teóricos específicos y adaptados a materias relacionadas con el ejercicio profesional que no se identifiquen con los contenidos temáticos de la carrera.
AF 2.- Casos Prácticos	<p>Los viernes del curso se reservan para el estudio y resolución y familiarización de los alumnos con casos complejos de la práctica profesional, analizando con una metodología común, problemas de carácter interdisciplinar, examinando las diversas estrategias que pueden utilizarse en la defensa de un asunto y las consecuencias que</p>
	<p>de ellas se derivan.</p> <p>Los alumnos aprenden a asumir roles de defensa intercambiables, a valorar la posición estratégica de los demás en relación con un mismo asunto profesional para organizar una visión específica de los asuntos encomendados, y a encontrar fórmulas de colaboración y de funcionamiento en equipo en la defensa de asuntos profesionales. Los ponentes podrán optar por una de las siguientes metodologías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de un caso jurisdiccional. - Conformación de un negocio jurídico específico.
AF 3.- Sesiones Online	<p>El alumno obtiene el conocimiento teórico suficiente de las materias que componen los estudios convencionales de derecho.</p> <p>En el Campus Virtual del Master los alumnos disponen de una serie de test en relación con los temarios generales de las asignaturas de la carrera ligada al ejercicio de la abogacía.</p>

AF 4.- Trabajo Autónomo del alumno	El alumno se responsabiliza de la organización de su trabajo y de la adquisición de las diferentes competencias según su propio ritmo. Implica por parte de quien aprende asumir la responsabilidad y el control del proceso personal de aprendizaje, y las decisiones sobre la planificación, realización y evaluación de la experiencia de aprendizaje.
-------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6. SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1.- ASISTENCIA A CLASE:

Para poder acogerse al sistema de evaluación continua es precisa la asistencia al 85% de las sesiones (se realizarán controles de asistencia). Ya que el alumno puede faltar el 15% del total de las clases, no se admitirán justificaciones de ausencia.

2.- SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

CONVOCATORIA ORDINARIA (Evaluación Continua)			
Código	Nombre	Peso máximo	Peso mínimo
SE2	Examen escrito	45	40
SE3	Casos prácticos	55	45
SE4	Test online	15	0
SE5	Examen acumulado	5	0

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

El alumno que no supere la asignatura en la convocatoria ordinaria deberá presentarse al examen final de la convocatoria extraordinaria, que abarcará toda la materia contenida en la asignatura.

En la convocatoria extraordinaria no se aplicarán los porcentajes requeridos para la evaluación

continua; la evaluación será el examen que se valorará en un 100%. El contenido del examen de la convocatoria extraordinaria será un tipo test similar al que el alumno se enfrentará en el examen de Estado.

3.- DESCRIPCIÓN SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN
SE 2.- Examen escrito	Prueba escrita tipo test o de preguntas a desarrollar
SE 3.- Casos prácticos	Resolución de casos prácticos complejos individuales o en equipo que se exponen en el aula valorándose el trabajo escrito y la participación en el aula
SE 4.- Test online	Pruebas online tipo test
SE 5.- Examen acumulado	Examen trimestral consistente en un caso práctico sobre varias materias

7. PROGRAMA DE LA MATERIA

1.- PROGRAMA DE LA MATERIA:

1. La organización de la jurisdicción penal en España. Órganos jurisdiccionales distribución de competencias. Policía Judicial.
2. La jurisdicción penal española. Competencia objetiva, funcional, territorial.
3. Las partes en el proceso penal. El Ministerio Fiscal. Acusación particular. Acción popular. El imputado. El responsable civil.
4. Sumario. La denuncia. La querrela. La instrucción del proceso penal. Medios de investigación. En especial: intervención de comunicaciones. Alcohólmetro. Conclusión del sumario y sobreseimiento.
5. Situaciones que afectan a la libertad de las personas en el ámbito del proceso penal. La detención. La prisión provisional. Fianzas y embargos.
6. El juicio oral. Calificación del delito. Artículos de previo pronunciamientos. Práctica de las pruebas durante el juicio oral. La acusación, defensa y la Sentencia.
7. Procedimiento abreviado. Actuaciones de la policía judicial y del Ministerio Fiscal. Diligencias Previas. Preparación del juicio oral. Juicio oral y sentencia. La impugnación de la sentencia.
8. Recursos de apelación contra las sentencias y determinados autos.
9. El recurso de casación por infracción de ley y quebrantamiento de forma. Recurso de casación por quebrantamiento de forma. Recurso de revisión.
10. La ejecución de las Sentencias.

8. BIBLIOGRAFÍA DE LA ASIGNATURA

- Manual de Derecho procesal penal. Gimeno Sendra, Vicente. Colex, 2013.
- Esquemas de derecho procesal penal. Tomo III. Arnáiz Serrano, Amaya. Tirant lo Blanch, 2013.
- Derecho procesal penal. Asencio Mellado, José María. Tirant lo Blanch, 2012.
- Derecho procesal penal. Oliva Santos, Andrés de la. Centro de Estudios Ramón Areces, 2007.
- Derecho procesal penal. Pérez-Cruz Martín, Agustín-J. Civitas Thomson Reuters, 2010.

9. NORMAS DE COMPORTAMIENTO

1.- NORMAS:

Las faltas en la Integridad Académica (ausencia de citación de fuentes, plagios de trabajos o uso indebido/prohibido de información durante los exámenes), así como firmar en la hoja de asistencia por un compañero que no está en clase, implicarán la pérdida de la evaluación continua, sin perjuicio de las acciones sancionadoras que estén establecidas.